Quentas que se tomaron a su Carta de Escribano del Pobl
de Deaño de 1635

[illegible] Cabildo Justicia y Regimiento
de esta villa de San Lucar de Barrameda juntos
y congregados en las casas de Cabildo
y Ayuntamiento de ella por ante mi
Escribano de Cabildo de ella y testigos
de yuso escriptos Estando en ella
Don Luis de Saavedra Caballero
del Orden de Santiago Alcalde Ordinario
y Juez de Residencia de esta villa
Don Miguel de Aguilar Alcalde Ordinario
Gaspar de Vega Regidor Juan Perez
de Pereda Jurado Correjidor Pedro Guillen
Dazo de Escribano y Juan Sanchez
Blanco Jurado en presencia de los
de Cabildo mandaron de Hacer
de los Mayordomos Procuradores
de Cuentas Para ver las de Escribano
vi cabildo de Dos años Para de Mil seiscientos
y treinta y tres = Y Para este tiempo
se le Tomo Residencia de las dar y Para ello
se Eligio Correjidor [illegible]

Para Lo

Primeramente se Eligio Cargo de lo
Para ello de Escribano de Cabildo
Procuradores Mayordomos de
Parecio Antonio Ruiz de
Cardenas Pedro Perez Blanco
Camilo Diaz Domingo Sanchez
Gonzalez Diaz Pedro Gonzalez
Diaz Vecino Procuradores
Que por Procuradores